**ACTA NUMERO CATORCE.-**  En el Despacho Municipal, de la Villa de Gualococti.- a las catorce horas con veinte minutos del **día veintinueve de julio de dos mil veintidós,** Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, Rolando Higinio Escobar Pérez, Alcalde Municipal, Señor José Mauricio Vásquez Hernández, Síndico Municipal; Señora Ruth Noemy Gómez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Profesor Carlos Antonio Diaz Diaz, segundo Regidor Propietario, Señor, Francisco Javiel Cruz Ulloa, primer Regidor suplente; Señor Juan Francisco Hernández González, Segundo Regidor Suplente, Señora Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora suplente y Doctor Carlos Geovanny Arriaza Hernández cuarto Regidor Suplente y la asistencia de Señor Juan Francisco Hernández González, Secretario Municipal Interino adhonorem, esta convocatoria se realizó con el fin de tratar asuntos del que hacer Municipal, con base al artículo treinta del código Municipal, habiendo establecido el Quórum se da por Abierta la sesión, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO:** – El Concejo Municipal considerando que se ha presentado y revisado la agenda a tratar en la presente sesión de Concejo, no habiendo puntos que agregar a la misma, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: dar por aprobada la agenda para la presente sesión sin ninguna modificación. - **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal Considerando que el Jefe de la UACI presenta solicitud de parte de la Unidad de Cuentas Corrientes donde solicita el suministro de especies Municipales para el funcionamiento de la Unidad POR TANTO en uso de sus facultades Legales este Concejo ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies Municipales Siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO ($) | TOTAL ($) |
| 2500 | UNIDADES | Formulas 1-ISAM | $0.10 | $250.00 |
| 100 | UNIDADES | Vialidad | $0.10 | $ 10.00 |
| TOTAL | | | | $260.00 |

Y se autoriza a tesorería para que efectúe la erogación de doscientos sesenta 00 /100 dólares ($260.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la fuente de financiamiento Fondos propios. Certifiquese. **ACUERDO TRES:** Este Concejo, teniendo en cuenta que entre los planes de trabajo que tiene la Unidad de Salud de este municipio, esta realizar acciones de fumigación por el incremento de Casos sospechosos de dengue y también en la parte preventiva de las diferentes problemáticas de salud en beneficio de la población. Asi mismo teniendo en consideración que se solicita el apoyo de este concejo con la compra de refrigerios y contratar personas para que apoyen al personal encargado de la campaña de fumigación y teniendo en cuenta que parte de nuestra filosofía también es el bienestar de la población. Por tanto, este Concejo ACUERDA: Admitir la petición de parte de la Unidad de Salud de esta Población y Aprobar la compra de refrigerios y contratar a personas que colaboren con el personal de salud encargado de la Jornada de Fumigación. Autorizar a Tesorería para que pueda erogar los fondos hasta por un monto de cien cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($150.00). - provenientes de la cuenta de Fondos Propios. Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO CUATRO. -** Este concejo considerando que en cada reunión de concejo se comparte de un refrigerio para todos los miembros de este mismo POR TANTO Este concejo acuerda: autorizar al compra de refrigerios para reuion de concejo. - autorizar a la tesorera para que erogue los fondos hasta por un monto treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($35.00).- proveniente de la cuenta de Fondos Propios.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.- Este C**oncejo considerando: que el motorista municipal xxxxxxxxxx dentro de sus funciones principales es anda al pendiente del funcionamiento del vehículo y considerando que surge situaciones emergentes como solventar algunos desperfectos en el camino o en el trayecto donde hace su recorrido este concejo acuerda: hacerle devolución de cuarenta y dos 66/100 dólares de los estados unidos de américa ($ 42.66) por haber comprado de su dinero solución para freno y el cambio de una bomba de clutch, autorizar a la tesorería hacer la erogación de fondos para devolución al señor Pedro Hernandez Argueta, de la cuenta de Fondos propios, por la cantidad antes mencionada, certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.- Este C**oncejo considerando: que por requerimiento del fontanero municipal se necesitaban con urgencia dos uniones de reparación rápida PVC, de 3 pulgadas y considerando que en la ferretería cercanas no hay crédito para esta municipalidad por lo que el motorista municipal xxxx por la compra de sus propios fondos los materiales requeridos POR TANTO este concejo municipal acuerda: hacerle devolución de cuarenta y tres 50/100 dólares de los estados unidos de américa ( $43.50) por haber comprado de su dinero los materiales requeridos autorizas a la tesorería hacer la erogación de fondos para devolución al señor motorista de la cuenta de Fondos propios, por la cantidad antes mencionada, certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este concejo teniendo en cuenta que el Centro Escolar del Caserío chupadero Cantón la Joya de este municipio ha solicitado 2 cubetas de pintura para pintar las aulas donde reciben clase los niños y niñas que estudian en dicho entro escolar por tanto este Concejo municipal ACUERDA: a) admitir y autorizar la compra de 2 cubetas de pintura b) girar instrucciones al jefe UACI para que realice el proceso de compra, c) autorizar a la tesorería para erogue los fondos producto de la compra de 2 cubetas de pinta hasta por un monto de trescientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América .- ($340), con fondos de la cuenta fondos propios certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo considerando: que dentro de las competencias esta la coordinación con diferentes actores locales como los ADESCO, y considerando que periódicamente se tiene reunión con las diferentes directivas para coordinar acciones para ejecutarlas dentro de los diferentes caseríos POR TANTO, ESTE concejo acuerda; autorizar la compra de refrigerios para reuniones con las ADESCO por un monto de veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($20.00), asimismo autorizar a la tersaría para que erogue los fondos de la cuenta de fondos propios.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- Este Concejo considerando que el vehículo municipal periódicamente para su buen funcionamiento necesita del cambio de llantas así como del cambio de aceite para su buen funcionamiento en ese sentido nos vemos en la obligación de recurrir a talleres donde puedan suministra las llantas y darle el mantenimiento al crédito como es el caso del taller y llantería el xxxxx que es el único que ha esta institución le presta sus servicios al crédito. POR TANTO este concejo ACUERDA a) mandar a comprar 2 llantas así mismo realizar el cambio de aceite al vehículo municipal placa N2821; b) autorizar a la tesorería una vez que la municipalidad cuente con las disponibilidad de fondos para efectuar los pagos hasta cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **($450.00),** de la cuenta de libre disponibilidad 1.5% .- salva el voto el segundo Regidor Propietario.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este concejo considerando que esta institución es miembro de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL CACAHUTIQUE NORTE, y que dentro de las responsabilidad establecidas en la constitución de dicha asociación se encuentra la aportación de cuotas mensuales para su funcionamiento y estando esta municipalidad pendiente del aporte de algunos meses anteriores este concejo ACUERDA: a) autorizar el pago a favor de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL CACAHUTIQUE NORTE, de membresía del mes de enero a abril 2022, por un monto de trescientos ochenta 80/100 dólares de los Estados Unidos de América ($380.80), b) autorizar a la tesorería para que realice la erogación de fondos con fondos de la cuenta de libre disponibilidad 1.5% certifíquese y comuníquese**.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo considerando que dentro de las recomendaciones y carta a la gerencia emitidas por la auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la Republica a la administración anterior se encuentra que dice que esta municipalidad debe contratar los servicios de una auditoria externa, y de acuerdo a lo establecido al artículo **107** del Código municipal. De acuerdo a lo anterior y tomando en cuenta lo recomendado este Concejo ACUERDA: a) PRIORIZAR la contratación de LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA b) girar instrucciones a la UACI, para que realice el proceso de contratación directa de la AUDITORIA EXTERNA del periodo de 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021.- certifíquese y comuníquese. - **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo, teniendo en cuenta que la Iglesia Católica del Cantón La Joya de este Municipio se encuentra celebrando sus fiestas Religiosas, y para el desarrollo de sus actividades solicita se le puedan apoyar de parte de este concejo con pólvora, y considerando que presupuestariamente se tiene consignado apoyar este tipo de actividades que permite mantener las costumbres y fomentar valores espirituales en cada comunidad. Por tanto, este Concejo ACUERDA: Admitir la solicitud y Aprobar la compra de seis docenas de cohetes de vara, asi mismo se autoriza a Tesorería erogar los fondos provenientes de la Compra de seis docenas de cohetes de la cuenta de Fondos Propios. Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, ///////////////////////////////////.-

Rolando Higinio Escobar Pérez José Mauricio Vásquez Hernández

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ruth Noemy Gomez de Urbina Carlos Antonio Diaz y Diaz

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Francisco Javiel Cruz Ulloa Juan Francisco Hernández González

Primer Regidor suplente Segundo Regidor Suplente. -

Dinora Celina Barahona de Guevara Carlos Geovanny Arriaza Hernández

Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor suplente

Juan Francisco Hernández González

Secretario Municipal Interino